RESOLUCIÓN N° 899 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIÓDICOS", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 293.690/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID N° 293.690/2015 N° 024/2015, en el cual expresa: *La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para* ***"Servicio de Entrega de Periódicos"****, con ID N° 293.690/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma* ***Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres****, por la suma de G. 35.000.000. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de Contrato Abierto por montos: monto mínimo Gs. 17.500.000; monto máximo Gs. 35.000.000. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.*

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 264/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

Es copia fiel del ori

Mg. María Letiscia Ramoa Osori
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

El Memorándum DGAF N° 530/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 441/2015, en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de Contratación
N° 024/2015 ID N° 293.690/2015	Contratación Directa "Servicio de Entrega de Periódicos".

La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. Al respecto, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la adjudicación bajo la modalidad de contrato abierto a la firma Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres, por el monto máximo de Gs. 35.000.000.

RESOLUCIÓN Nº 899 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIÓDICOS", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID Nº 293.690/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 22 de julio de 2015

Se adjunta copia del Memorándum de la DUOC N° 264/2015, el Informe del Comité de Evaluación N° 024/2015, y los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres,** en el Llamado a Contratación Directa "Servicio de Entrega de Periódicos", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 293.690/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres,** que será formalizada mediante la suscripción de un Contrato abierto por montos: monto mínimo Gs. 17.500.000; monto máximo Gs. 35.000.000, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Es copia fiel del original

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social